



ESTADO DE RHODE ISLAND & PROVIDENCE PLANTATIONS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS HUMANOS
OFICINA DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
**SERVICIOS PARA LOS CIEGOS Y PARA AQUÉLLOS
CON DIFICULTADES EN LA VISIÓN**

40 Fountain Street Providence, RI 02903

Voz 222-2300~TDD 421-7016 ~ Español 272-8090 ~ Fax 222-1328

Hoja de información de Rehabilitación Vocacional

El propósito del Programa de Rehabilitación Vocacional del Servicio para los Ciegos y para Aquéllos con Dificultades en la Visión es ayudar a personas con dificultades en la visión y que califican a elegir, prepararse para obtener y conservar un empleo.

¿Quién califica? Usted califica para recibir servicios de Rehabilitación Vocacional (VR) cuando:

- ◆ Tiene una dificultad visual con una agudeza de 20/60 ó menos en su mejor ojo con la mejor corrección o un campo visual de veinte grados o menos; y
- ◆ Esta discapacidad le dificulta desempeñar un empleo (es decir, representa una barrera para obtener empleo);
- ◆ Requiere de servicios de rehabilitación vocacional para poder trabajar; y
- ◆ Usted espera, que con los servicios, pueda ser capaz de obtener y conservar un empleo.

¿Cómo solicita?

- ◆ **La mejor manera es llamar y pedir hablar con un trabajador de información.** El personal le hará ciertas preguntas básicas y le asignará un asesor de rehabilitación vocacional. El asesor se comunicará con usted y le describirá el programa, contestará sus preguntas y le ayudará a presentar su solicitud, si usted así lo decide. Para obtener más información, llame al Centro de Servicios para Ciegos al (401) 222-2300 ó al (401) 421-7016 (TDD)

◆ **Otras opciones:**

- Asista a una sesión de orientación.
- Visite un netWORKri One-Stop Career Center y pida ver a un asesor de ORS.
- Pregunte si un asesor de ORS visita su escuela u organización comunal.
- Solicite por escrito servicios de rehabilitación vocacional.
- Para obtener más información, visite nuestro sitio en la red al <http://www.ors.ri.gov>

¿Cómo planea para obtener empleo?

Los servicios que conllevan a un empleo están delineados en su Plan de Empleo Individual (IPE, por sus siglas en inglés). Su asesor puede ayudarle a crear su plan, planificar su carrera, elegir sus metas y servicios vocacionales y obtener un empleo. Usted puede crear su plan de empleo por sí mismo con la ayuda de un asesor calificado de rehabilitación vocacional o con la ayuda de otras personas de su elección.

SBVI le ayudará a:

<http://www.ors.ri.gov>

- ◆ Crear su Plan de Empleo Individual (IPE);
- ◆ Hacer elecciones a través de información y teniendo en cuenta los costos con respecto a servicios necesarios, apoyo y entrenamiento;
- ◆ Fortalecer sus puntos fuertes y desarrollar estrategias para superar los obstáculos;
- ◆ Investigar cómo la tecnología de ayuda puede asistirle a reducir las barreras laborales y alcanzar su meta laboral;
- ◆ Aprender sobre recursos disponibles en la comunidad los cuales puedan ayudarle no sólo a prepararle para un empleo sino también a conservarlo;
- ◆ Igualar sus puntos fuertes y destrezas a los empleos disponibles en la comunidad.

¿Cuáles son sus responsabilidades?

- ◆ Elegir a través de información y participar activamente en su plan.
- ◆ Informar a su asesor de rehabilitación sobre sus planes, progreso, problemas y darle información adicional, de ser necesario.
- ◆ La mayor parte de servicios son gratuitos. Sin embargo, usted debe solicitar otras fuentes de financiamiento cuando sea necesario y pagar la parte que le corresponde de los servicios si su ingreso sobrepasa las guías de ingreso de la Agencia.

¿Qué puede hacer si no está de acuerdo con la decisión de SBVI?

- ◆ Hable con su asesor de rehabilitación. Usted y su asesor deben trabajar como compañeros para resolver problemas.
- ◆ Solicite una conferencia de supervisión o una conferencia de trato al cliente. Llame a la Oficina de Trato al Cliente al (401) 421-7005 x354 (V) ó (401) 421-7016 (TDD).
- ◆ Puede solicitar mediación. (La mediación es un proceso voluntario con un mediador calificado e imparcial que trabaja con ambas partes para explorar las opciones disponibles y llegar a un acuerdo.)
- ◆ Solicite una audiencia administrativa, este es un proceso de audiencia formal.
- ◆ Comuníquese con el Programa de Ayuda al Cliente (CAP, por sus siglas en inglés), el cual es un servicio de protección y abogacía proporcionado por el RI Disability Law Center, 349 Eddy Street, Providence, RI 02903. Llame a CAP al (401) 831-3150 (V) ó (401) 831-5335 (TDD).

¡Éxito en el empleo!

- ◆ Se considera que está empleado exitosamente si ha alcanzado su meta laboral y ha trabajado por 90 días.
- ◆ Su expediente se cierra en SBVI cuando se completa su plan de empleo individual.
- ◆ Usted puede solicitar servicios de post-empleo si necesita más ayuda para volver a obtener empleo o para conservarlo después de que SBVI haya cerrado su caso.
- ◆ Siempre puede volver a solicitar servicios a medida que su condición o necesidades cambian.